

Cartagena de Indias, 24 de febrero de 2023

Señora
YOSSI SANTOS SANTOS
Representante Legal
CONSTRUYRAS S.A.S

Cordial saludo.

En atención a observaciones realizadas al pliego de condiciones de la Interventoría se procede a dar:

RESPUESTAS A OBSERVACIONES:

PUNTO 3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

• **Observación 1:**
Para el caso de los profesionales propuestos, solicitamos que se indique para la experiencia específica, el tiempo o cantidad de contratos mínimos requeridos para cumplir.

Respuesta:
Para experiencia específica de los profesionales propuestos, los números de contratos se relacionan a continuación:

PERFIL Nº	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA (No. DE CONTRATOS)
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	TRES (3) CONTRATOS
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	UN (1) CONTRATO
3	SUPERVISOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	UN (1) CONTRATO
4	SUPERVISOR SISO & M.A. DE INTERVENTORÍA	UN (1) CONTRATO
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UN (1) CONTRATO

Así mismo, se elimina el cargo de Evaluador de Propuesta.

• **Observación 2:**
Igualmente observamos que para el caso del director, residente, supervisor técnico y supervisor SISO, se requiere experiencia contratos de: mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda y montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domésticas, solicitamos que se amplíe estos requisitos de la siguiente manera contratos de: mejoramiento y/o reparación y/o remodelación y/o construcción de vivienda **Y/O** montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domésticas.

Respuesta:
Es requisito fundamental contar con la experiencia correspondiente en montaje e instalación de sistema séptico para tratamiento de aguas residuales domésticas, ya que es uno de los propósitos principales del contrato a nivel de saneamiento. Por lo anterior no es procedente hacer la exclusión de esta experiencia requerida.

• **Observación 3:**
Para la formación del perfil de SUPERVISOR TÉCNICO, la cual requieren **TECNOLOGO EN OBRA CIVIL** solicitamos que la formación en áreas profesionales de ingeniería civil,

arquitecturas adicionales a las mencionadas en los pliegos, sean tenidas en cuenta por la entidad en el momento de la evaluación.

Respuesta:

La solicitud es procedente, se tendrán en cuenta las formaciones sugeridas (ingeniería civil y arquitectura) en la correspondiente evaluación del perfil de SUPERVISOR TÉCNICO.

- **Observación 4:**

Para la formación de del perfil de SUPERVISOR SISO & M.A la cual se requiere TECNOLOGO/ TECNICO SISO & M.A. solicitamos que la formación en áreas profesionales de ingeniería ambiental, profesional en salud ocupacional, administrador en salud ocupacional o afines, adicionales a las mencionadas en los pliegos, sean tenidas en cuenta por la entidad en el momento de la evaluación.

Respuesta:

La solicitud es procedente, se tendrán en cuenta las formaciones sugeridas (ingeniería ambiental, profesional en salud ocupacional, administrador en salud ocupacional o afines) en la correspondiente evaluación del perfil de SUPERVISOR SISO & M.A.

PUNTO 4.2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

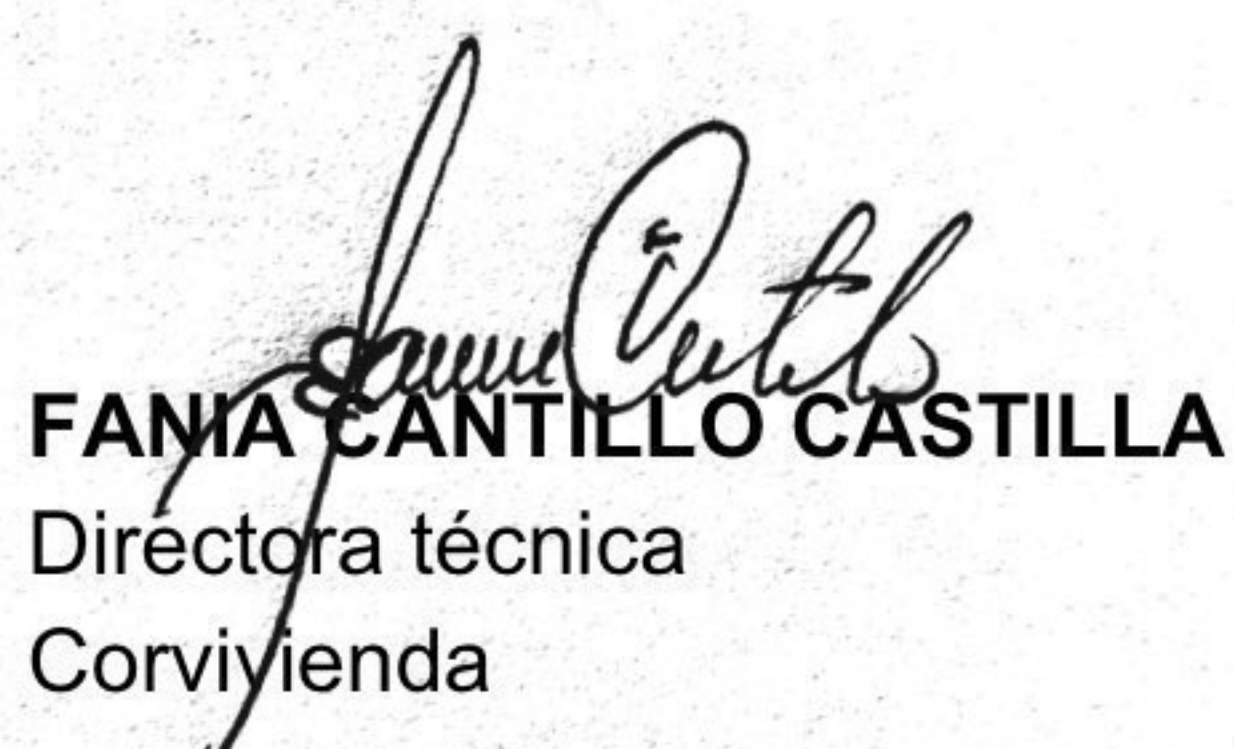
- **Observación 5:**

Para este numeral, la entidad, solicita entregar 5 pto adicionales a los profesionales que cuenten con una formación académica adicional a la exigida como requisitos habilitantes. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar, solicitamos que se aclare qué tipo de formación adicional se refiere, si es a nivel de cursos, diplomado, especialización etc.

Respuesta:

Las formaciones académicas adicionales hacen referencia a estudios relacionados con posgrados afines al área de estudio y perfil del cargo solicitado, adicionales a los exigidos como requisito habilitante, para el Director y Residente.

Cordialmente,



FANIA CANTILLO CASTILLA
Directora técnica
Corvivienda

Proyectó: María Moreno Hernández - Contratista
 Carlos Ardila Hernández - Contratista
 Lina Díaz Almanza - Contratista

Revisó: Melissa Franco - Asesora Jurídica Externa